

## AVISO DE CONVOCATORIA

### CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA

El Consejo Consultivo de la Administración Tributaria y Administración Aduanera amparándose en los Artículos 196 y 197 del Código Tributario contenido en el Decreto No.170-2016, **CONVOCA** a todos los profesionales interesados y que cumplan los requisitos a participar en el Concurso Público de selección del Director Ejecutivo de la Administración Aduanera. El proceso se realizará en base a los principios de igualdad, mérito, experiencia y capacidad profesional y de conformidad al proceso que establece el Artículo 197 del Decreto No.170-2016.

#### I. DATOS GENERALES DE LOS PUESTOS

Se someterán a concurso un (1) puesto, Director Ejecutivo de la Administración Aduanera

#### II. PERFIL DEL PROFESIONAL

1. Ser hondureños por nacimiento, mayor de treinta (30) años;
2. Estar en el goce y en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
3. Ser profesional universitario de reconocida capacidad e idoneidad;
4. No tener deudas o cuentas pendientes con el Estado;
5. No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ni ser conyugue del Presidente de la República, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, Fiscal general, Fiscal General Adjunto, Director de Fiscales y Fiscales Especiales del Ministerio público, Procurador General y Sub Procurador General de la República; Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; Secretarios o Sub secretarios de Estado; Presidente y Directores del Banco Central de Honduras y Comisionados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
6. No estar desempeñando otro cargo público remunerado, con excepción de la docencia superior universitaria, la investigación y de salud.

### III. DOCUMENTACION REQUERIDA:

1. Presentar dos (2) ejemplares del Currículo Vitae con fotografía reciente, actualizado y debidamente sustentado con copias fotostáticas de títulos universitarios, reconocimientos, experiencia profesional, asistencia a diplomados, seminarios, talleres, reconocimientos, capacitaciones, trabajos de investigación y otros que acrediten su formación académica y profesional.
2. Copia fotostática de documentos personales: Cedula de Identidad, Registro Tributario Nacional;
3. Constancia de Solvencia Municipal Actualizada;
4. Constancia de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;
5. Constancia reciente de Antecedentes Penales y Policiales;
6. Constancias de estar inscrito y/o solvente en el respectivo Colegio Profesional; y,
7. Declaración Jurada debidamente autenticada de No ser cónyuge o tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ni ser conyugue del Presidente de la República, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, Fiscal general, Fiscal General Adjunto, Director de Fiscales y Fiscales Especiales del Ministerio público, Procurador General y Sub Procurador General de la República; Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; Secretarios o Sub secretarios de Estado; Presidente y Directores del Banco Central de Honduras y Comisionados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

### IV. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La Postulación se realizará de forma presencial a más tardar el 12 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00a.m. - 5:00p.m. en las oficinas de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) ubicada en el Barrio el Jazmín, Centro de Tegucigalpa. Cualquier consulta enviarla al Lic. Juan Carlos Zapata, [jzapata@sefin.gob.hn](mailto:jzapata@sefin.gob.hn) o al teléfono 2222-6329.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 5 de noviembre de 2019